



CRITERIOS: Freeski

SELECCIÓN EQUIPOS NACIONALES

Para formar parte del **Equipo Nacional de Freeski** la Federación realizará la convocatoria teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Producto de las grandes diferencias que existen entre las etapas que componen un ciclo olímpico se dividirá a dicho período en dos y la selección de atletas para equipos nacionales será cada 2(dos) años:

Período Preparatorio: los 2 años siguientes a los Juegos Olímpicos.

Período Clasificatorio: los 2 años previos al Juego Olímpico.

Durante estos períodos pueden existir invitaciones extraordinarias al equipo fuera de término, ya sea para entrenamientos o viajes específicos. La misión del equipo nacional es competir en la máxima categoría de la disciplina: FIS World Cup.

Las invitaciones serán definidas por el Cuerpo Técnico (CT.)

- En toda ocasión, los requisitos estarán sujetos a:
 - Los reglamentos de World Cup vigentes
 - Los criterios mínimos de elegibilidad de los atletas
 - Los cupos que tenga ARG disponibles
 - Y al valor, expresado en puntos FIS, que signifique generar cupos extra.

- Todos los atletas del Equipo Nacional deben competir en las disciplinas Big Air y Slopestyle

- Contar con 50 puntos FIS en alguna de estas dos disciplinas y tener como mínimo 25 puntos en la otra.

- Para poder ser parte el atleta deberá haber participado de al menos 4(cuatro) competencias de Copa Continental: EC, NAC o ANC.

- Completar la gira de Copa Sudamericana.

-Ser Campeón Sudamericano **no es garantía** para la inclusión al Equipo Nacional.



PAUTAS:

1. *Cada dos años se nominará a los integrantes de la Selección en el mes de **Mayo** y los deportistas deberán aceptar o denegar la convocatoria en el plazo de 10 días. La nominación tendrá una validez de 2 años.-*
2. *Los atletas que integrarán la convocatoria se ordenarán por ranking FIS/ SAC y se seleccionarán los primeros, con independencia de su género.*
3. *Se exigirá a los atletas convocados un examen médico con requerimientos puntuales y pautas en el cumplimiento de la preparación física anual SIN EXCEPCION, tendrán seguimiento y evaluaciones sistemáticamente.*
4. *Los atletas deberán participar de manera obligatoria de las evaluaciones técnicas y físicas propuestas por el CT.*
5. *En todos los casos se hará una evaluación individual de los atletas al finalizar la temporada en pos de definir el progreso individual, los objetivos de performance futura y la confirmación del lugar de cada atleta en el equipo.*
6. *Si en el transcurso de la temporada un atleta no cumple con los resultados previstos, no se recupera de una lesión en un período considerable o deja de cumplir con pautas o exigencias específicas, el cuerpo técnico y la CD tendrán la potestad de desafectarlo del Equipo. Una vez notificado, el atleta no tendrá derecho a reclamo de apoyo económico.*
7. *El Cuerpo Técnico se reservará el derecho de proponer a la Comisión Directiva de FASA la inclusión de atletas en cualquiera de los Equipos. En estos casos se hará especial hincapié en los objetivos a cumplir por dichos atletas para mantenerse dentro del Equipo al que han sido convocados.*
8. *Suplentes: en caso de lesión durante el transcurso de la temporada se respetará la posición del atleta pudiéndose convocar a un suplente transitoriamente.*
9. *No serán convocados atletas con sanciones vigentes (ya sea de sus clubes, FASA, FIS, COA, ENARD, WADA).*
10. *Para el caso de atletas que declinasen una convocatoria a un Equipo Nacional, la Comisión Directiva de la Federación se reserva el derecho de volver a convocarlo por el término de 12 meses a partir de la fecha de notificación de la declinación a dicha convocatoria o en su defecto de la fecha límite de respuesta si no hubiese declinación formal. Sin embargo, en caso de ser convocado nuevamente y de aceptar dicha convocatoria, dicho atleta no contará con el apoyo económico de la Federación.*
11. *Todo atleta que siendo parte de un equipo nacional, de cualquier categoría y género, decidiera renunciar al mismo sin causa justificada, no será convocado nuevamente a ningún equipo nacional por el término de 12 meses a partir de la fecha de su renuncia. Asimismo, se procederá a dar de baja toda asistencia económica, como becas o subsidios ya sean propios (FASA) o de terceros (ENARD, Sec de Deportes, COA, COI, etc)*
12. *El ser miembro del Equipo Nacional no garantiza apoyo económico de la FASA ni para sus entrenamientos ni para competir. Prima la intención de dar siempre el máximo de beneficios a los integrantes del Equipo Nacional. Anualmente, se analizarán las condiciones de financiamiento y ayuda para los Equipos Nacionales, según los recursos existentes y siempre tendiendo a priorizar: Honorarios del Cuerpo técnico, Pases en centros de esquí de Argentina, Costos de logística. En caso de que la FASA no esté en condiciones*



de financiar la totalidad de los costos, los integrantes pagarán gastos de logística tanto para entrenamientos y/o competencias de Hemisferio Norte o Hemisferio Sur.

13. *Más allá de las pautas y criterios de convocatoria, la FASA tendrá derecho a limitar el número de atletas seleccionados en función de los recursos financieros disponibles y según evaluación estratégica hacia los objetivos planteados por el CT.*
14. *Los atletas miembros de equipos nacionales se harán cargo de sus gastos de comidas mientras estén de gira así como de inscripciones a competencias FASA o FIS, dentro y fuera del país, sin que exista garantía de reintegro de dichos gastos.*

CRITERIOS PARTICIPACIÓN COMPETENCIAS

La Federación Argentina de Ski y Andinismo es el organismo competente para inscribir a los atletas en los diferentes eventos sancionados por la FIS, incluidos el Campeonato Mundial Junior y de Mayores, Copas del Mundo, Copas Continentales y Nacionales.

Sólo podrán participar Atletas elegibles según lo establecido por la FIS y con licencia FASA a través de un club afiliado.

OWG Juegos Olímpicos de Invierno

Ver publicación específica

WC Copa del Mundo / WCH Campeonato Mundial Absoluto

- El orden de prioridad para inscripción es:
 - 1) Atletas con Cupo Propio/Personal Spot
 - 2) Atletas del Equipo Nacional
 - 3) Ganadores de la SAC
- Cualquier atleta del Equipo Nacional que no reúna los requisitos necesarios al momento de inscripción de la competencia (según entry deadline) podrá ser dado de baja y/o reemplazado por otro atleta solicitante que sí cumpla los requisitos, según la evaluación del CT considerando cuestiones técnicas, física y/o psicológicas. El Entrenador Nacional o Head Coach, en última instancia es el encargado "in situ" de definir a los corredores que pueden o no largar un evento en curso.
- Será condición determinante para la inscripción a WC el haber participado de los Campeonatos Sudamericanos de la temporada previa y participación en el Hemisferio Sur. Para casos de atletas lesionados que soliciten inscripción en dichos eventos sin previa participación en eventos de menor magnitud, el atleta deberá presentar un alta médica a la FASA y deberá ser evaluado por el Cuerpo Médico y el Cuerpo Técnico de FASA para definir, aprobar y autorizar su participación
- Los atletas interesados en participar de eventos internacionales con cupos limitados deberán enviar la solicitud de inscripción a la FASA por medio de su Club afiliado. La decisión final será determinada mediante la evaluación del entrenador nacional y el CT.
- En los casos que surja un cupo país "gender neutral" para un evento determinado, la FASA designará un



atleta en acuerdo con la evaluación del CT.

WJC Campeonato Mundial Junior

- La inscripción a campeonato mundial juvenil la definirá el Head Coach teniendo en cuenta el ranking y proyección, y la misma deberá ser aprobada por Comisión Directiva.

Competencias FIS

Para participar de un evento FIS en el extranjero el atleta debe:

- Tener licencia FIS vigente.
- Tener un mínimo de 10 puntos FIS en la respectiva disciplina
- Solicitar inscripción en término a través de su club afiliado (FIS 96 horas/COC 15 días/ WC 45 días).

Para participar en cualquier evento representando a Argentina el atleta no deberá contar con antecedentes de problemas disciplinarios, doping positivo, conductas antideportivas, sanciones vigentes de ningún tipo.

Todos los atletas que sean convocados y acepten participar en eventos en representación de FASA deberán haber tomado conocimiento y aceptado el Reglamento de Selecciones Nacionales.

La FASA tiene la potestad para inscribir, dejar de inscribir o cancelar la pre-inscripción existente de un atleta a un evento FIS por los motivos fundados que el CT considere pertinentes, por más que el mismo cumpla o no con los requisitos descriptos en este documento.

ABREVIACIONES

Los siguientes códigos son abreviaciones utilizadas en este documento:

- FIS: Federación Internacional de Ski
- BA: Big Air
- SS: Slopestyle
- WC: World Cup
- NAC: Nor-Am Cup
- ANC: Australian/New Zeland Cup
- WJC: World Junior Champs
- WSC: World Ski Champs
- COC: Continental Cup
- SAC: South American Cup

- CM: Cuerpo Medico
- CT: Cuerpo Técnico
- HC: Head Coach